

[Cruz]

Sseñ<sup>or</sup> thenien<sup>te</sup> Genera<sup>l</sup>

Mateo de sirias Besino de la ciudad de Cartago y  
morador en estos balles De Barba en Deuida forma  
y como me jor proseda De derecho pares Co ante Vmd  
y digo questando en las casas de mi morada que tengo en  
dicho balle el mier Coles que se Contaron seis del Co Riente  
mes llego el Cappitá<sup>n</sup> Joseph de o Canpo Asi mismo besino dedicho  
Valle des montandose Del Caballo Y disiendo me que si sabia  
Alo que yVa aque Resondique no que solo pense entre  
mi que yria abus car con posesion en Vn pleito questabamos  
siguiendo y teniamos en el Jugsado de Vmd y  
me sa lio a la contra dicho pensamiento pues sede claro que  
solo yVa amatar me como lo dijo ejequtandome Vna  
Cuchillada Con Vn cha farote desnudo que a no aber resistido  
el lumbrar de la puerta que fue Fortunamia parano  
aberme quitado la bida yaber logrado sualebosia y osadia  
conquebibe pues a no aberse allado endicha micasa  
Antonio prendas al Calde autual del pueblo de barba  
quien estaba asiendo una puerta y el sargento en Riques  
de araya que autual ybapasando pormi puerta  
y bido lomas de lo que paso y el dicho alcalde Vatallo  
Con el disiendo le que mira aDios que se perdia y entonses  
le mando el dicho Cappitá<sup>n</sup> Joseph de o Canpo al mencionado  
en Ri que que le atagara el caballo que con el tumor yalboroto  
se le abia espantado y con eefeto lo eJequito y se  
lo coguio y lo podran declarar los men si ona dos que  
sito a Riba para que Vmd losaga conpareser en su Jugsado  
y que de claren la berdad De lo quellebo dicho  
y sea se gure la persona del Cappitá<sup>n</sup> Joseph de o Canpo pues  
quien entro ama tar me a mi casa no es toi libre de  
que balla en Vna en bos Cada o en los Canpos y que

es mui publi Co el que es el di cho Cappitá<sup>n</sup> Joseph de o Canp[o]  
es ombre quimerista por los muchos pleitos que atenido [en]  
es tos balles y que yo soi Vn ombre pobre y temo a Dios [y a]  
las Reales Justisias de su maguestad y dicho o ca[m<sup>po</sup>]  
mani fiesta Alo Contrario Con sus operaciones por lo [que]  
me querello sibil y criminal mente del dicho o canp[o]  
ento da forma de Derecho paraque enmeritos de Ju[s]tisia  
se siga contra el dicho la bia eJecutiba pues [se]gun  
Derecho tiene pena Capital elque probo Ca a o[<sup>tro</sup>]  
ya este se le aña De probo Ca sion ya lebosia [doble]z  
dimiento del fuero de mi Casa enque qualquier[a]  
Debe go sar pues el Rei mi señor se lo da a Ca[<sup>da</sup>]

Vno en su Casa lo otro que quedando sin ex[em]plo  
a la ben dita pu bli Ca que dara elbisi[...]  
Co Ri en te Y no a bra Respe[t]o ni excepcion [de]  
per sonas y pa sa ran los e Rores aper dimien[to]  
De Respecto a las Reales Justisias, todo lo qu[a]  
AVmd Pido y supli Co me alla por presen tado en [su]  
Jusgado entiendo lugar y forma de prober y m[e]  
Dar Justi sia que pido Costasprotesto Juro en  
forma y en lo nesareo = Va eneste papel  
Comun porno aber lo en estos balles de ningun sello  
Mateo de sirias